

El control por Internet de la numeración de billetes. Solución al dinero negro y al robado en los atracos.

—Es cierto que si hubiera una rendición de cuentas diaria y transparente, inviable antes de la aparición de internet, pero que en la actualidad es perfectamente factible si se tiene voluntad para ello, realmente, el procedimiento se podría aplicar instantáneamente nada más incumplir la obligación de justificar las cuentas a diario. Pero seguiría existiendo casi el mismo problema: el dinero negro. Fiscalizando las cuentas a diario comprobaremos si se ha comprado un coche de lujo que no tendría razón de ser, pero no sabremos los pagos que se harían con dinero negro por concesiones de licencias urbanísticas.

—Lo que no entiendo es cómo todavía el dinero en billetes no está controlado informáticamente por su numeración. Igual que cuando vamos a pagar en la caja de unos grandes almacenes leen la etiqueta del producto, ¿por qué no hacen lo mismo con la numeración de los billetes para controlar, no sólo si es falso, sino para comprobar si es robado o la procedencia del mismo?

—Se necesitaría que previamente se declarase esa numeración en algún registro oficial.

—Vale, ¿y qué problema hay? Tío, que tenemos internet para hacerlo. Por ejemplo, el Banco de España tendría en su web un apartado dónde yo declaro voluntariamente los billetes que tengo en mi poder y su numeración correspondiente. Cada vez que se paga en un sitio pasan el billete por una maquinita que automáticamente asigna el billete a ese destinatario. ¿Que me roban ese dinero?, inmediatamente lo denuncio y quedaría invalidado. Por lo tanto, no valdría la pena ni robar, porque ese dinero no serviría para nada y, además, ya me cuidaría de tener dinero negro.

—Pero, ¿y los billetes que se devuelven de cambio...? Bueno, quizá esa misma maquinita sirviera para asignártelos a tu DNI electrónico. En fin, podría ponerse algo así en marcha a modo de prueba, aunque fuera una ingente labor. Lo que todavía no entiendo a estas alturas, es cómo, al hacer cualquier operación con la tarjeta, a la persona que tenga que cobrar no le sale la imagen del titular en el monitor, aunque tenga que comprobar también el DNI al mismo tiempo. Sería una medida complementaria de seguridad. Imaginaos que a un DNI extraviado se le ha cambiado la foto para utilizarlo fraudulentamente. Lo que no habría cambiado es la imagen real del verdadero titular de ese DNI, que hay en la base de datos de la administración. Con la tecnología digital no creo que fuera muy complicado hacer una foto, además de recoger tu firma, cuando tengas que renovarlo o hacerlo por primera vez.

—Eso del seguimiento telemático de los billetes sería una pasada. Es que no merecería la pena atracar a la gente ¿Os dais cuenta el alivio que puede suponer eso para la seguridad ciudadana?

Aunque fuera una tarea ingente como decís, merecería la pena tenerlo en cuenta. Es que sería simplemente aplicar el concepto contable de partida doble: “lo que sale de un sitio tiene que entrar en otro”; en las operaciones de compra y venta; con el uso obligatorio de maquinitas al efecto y los DNI electrónicos. En las transacciones individuales, como por ejemplo el dinero que presta un familiar, sería suficiente el ordenador con un lector de códigos de los billetes y los DNI electrónicos. Obviamente, surgirían problemas puntuales, pero, con imaginación, seguro que se superarían. Claro que el problema más importante seguiría siendo el de siempre: la falta de formación y el desconocimiento de internet en los adultos.

—Está claro que los Ayuntamientos tienen que desempeñar un papel decisivo en este sentido. Invertir la pirámide. En vez de esperar soluciones del dinosaurio de la Administración central, los Ayuntamientos harían sus aportaciones particulares. Si son eficaces, asumirlas, y si aparece otra mejor, sustituirlas.

Fragmento *explorcata* de la novela Españ@.es, del autor Antonio J. Nevado * Edición en Internet *